



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.**

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (PSOE)
D^a Francisca Calle Chacón (PSOE)
D. Antonio González Calvillo (PSOE)
D^a Isabel M^a García Caballero (PSOE)
D. Manuel García Ramírez (PSOE)
D. Ant^o Jesús Bocanegra Rebollo (PA)
D. Manuel Campuzano Domínguez (PA)
D^a Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)
D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

No asiste:

D. Modesto Chacón Cordón (IU-LV-CA)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Ríos Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Ordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión. No produciéndose ninguna, el acta es aprobada por

unanimidad.

PUNTO 2º.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 29/97 SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, POR VACACIONES DEL TITULAR.

En este particular del Orden del Día, el Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación del Decreto n° 29/97, de fecha 1 de Septiembre de 1.997, por el que delega en el primer teniente de Alcalde, D. José Castro Tornay, la totalidad de las funciones de Alcaldía, para el período comprendido entre los días 2 y 22 de septiembre del año en curso, período en el que el Sr. Alcalde se encuentra ausente del cargo, por motivo de disfrutar de veintidós días de sus vacaciones anuales. El Pleno toma conocimiento de dicho Decreto.

PUNTO 3º.- ACUERDO SOBRE AMPLIACION DE LAS ACTUALES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Con respecto a este asunto del Orden del Día, el Sr. Alcalde expone al Pleno que debido al incremento en los servicios de esta Entidad, las actuales dependencias municipales resultan insuficientes para albergar el conjunto de actividades de este organismo, necesitando por tanto una ampliación del edificio municipal, a cuyo fin sería conveniente adquirir una finca colindante, situada en la calle José María Jiménez. En varias ocasiones, incluso en mandatos anteriores, este Ayuntamiento ha intentado y tenido contactos con la familia propietaria, con el fin de su adquisición.

Recientemente, continua el Sr. Alcalde, se ha planteado a dicha familia la adquisición de la finca, mostrando la misma su conformidad y proponiendo que a cambio le sea facilitada otra vivienda, a ser posible en los alrededores. Realizadas por este Ayuntamiento las gestiones oportunas, no ha sido posible encontrar, en condiciones asequibles, una vivienda en el emplazamiento deseado, aunque sí se ha localizado una en la parte alta del pueblo, a la que esta familia da su conformidad, habiéndose realizado ya algunas gestiones con los propietarios.

La financiación de dicha adquisición se llevaría a cabo mediante una subvención de 3.000.000 ptas. para el año 1.997 concedida por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, para dicha finalidad, estando prevista una segunda subvención por el mismo importe para el año 1.998, debiendo aportar este Ayuntamiento 300.000 ptas. que completaría la financiación de la operación. Lo que sí habría que estudiar serían las posibles formas de financiación de la obra.

Una vez debatido el tema, el asunto fue sometido a la consideración del Pleno Corporativo que adopta por diez votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Pronunciarse favorablemente a la ampliación de las actuales dependencias municipales, y que se lleve a cabo en la forma propuesta por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones oportunas para llevar a cabo el acuerdo adoptado y firme los documentos que sean necesarios.

PUNTO 4º.- RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA N° 31/97 SOBRE SUBVENCION PARA LA ADQUISICION DE FINCA URBANA PARA AMPLIACION DE LAS ACTUALES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

En este punto del Orden del Día, la Corporación tuvo conocimiento del contenido del Decreto de Alcaldía nº 31/97, de fecha 12 de Septiembre de 1.997, por el que se manifiesta la conformidad de esta Corporación con el texto del Convenio de Colaboración que nos ha sido facilitado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el que se recoge la concesión de una subvención de 3.000.000 de pesetas para el año 1.997 para la "ADQUISICION DE FINCA URBANA PARA AMPLIACION DE LAS ACTUALES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 300.000 ptas., estando prevista una segunda subvención por el mismo importe para el año 1.998, que completaría la financiación de la operación, recogiendo igualmente en dicho Convenio las condiciones por las que se registrarán los compromisos municipales y la justificación de dicha subvención. Asimismo mediante dicho Decreto se acepta el compromiso de aportación municipal de 300.000 ptas. para la finalidad prevista, así como el resto de condiciones contempladas en el convenio.

Manifiesta la Alcaldía que dicho Decreto fue dictado atendiendo al requerimiento de aceptación del Convenio realizado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía; solicitando su ratificación por el Pleno Corporativo.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por diez votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes la ratificación del mencionado Decreto.

PUNTO 5º.- APROBACION DEL PADRON FISCAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA EL AÑO 1.997.

En este particular del Orden del Día el Pleno fue informado sobre el contenido del Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1.997, número de vehículos que se incluyen en el mismo y su importe total que asciende a la cantidad de 6.190.864 ptas.

Concluida dicha información, el Pleno acuerda por diez votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, aprobar el Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1.997 y su exposición al público por un plazo de 15 días.

PUNTO 6º.- ACUERDO SOBRE DETERMINACION DEL SUELO NECESARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SECUNDARIA.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde explica al Pleno que, como ya se decidió en su momento, en relación al asunto de la determinación de suelo necesario para las instalaciones del nuevo instituto de enseñanza secundaria, era preciso disponer de una medición real de la zona, indicando que en el día de ayer llegó una documentación técnica, concretamente un levantamiento topográfico del C.P. "Antonio Machado" y terrenos adyacentes particulares y municipales, en el que se detalla la superficie de las distintas fincas, documentación que es mostrada al Pleno para su conocimiento. Continúa su exposición manifestando que planteada la necesidad de adquisición de suelo de propiedad particular, habría que gestionar de manera urgente, dada la brevedad del tiempo, con el propietario de los terrenos afectados, para resolver el tema lo antes posible. Asimismo habría que ver con los técnicos las necesidades reales de suelo y hacer una oferta al propietario que convenga a ambas partes, cuestiones de las que se informará al Pleno en su momento, recurriéndose a su opinión cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Seguidamente interviene el representante del Grupo Municipal del P.A., don Manuel Campuzano Domínguez, que pregunta como se financiaría la operación.

Le responde el Sr. Alcalde, que una vez se concrete la superficie necesaria y su valoración, se estudiara la financiación, y se verá si acudimos a préstamo o buscamos otra formula, lo que si está claro que es un tema prioritario.

Concluido el debate, el Pleno adoptó por diez votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Que se continúe con las gestiones para la adquisición del suelo necesario para la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria.

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde para que realice las gestiones y negociaciones necesarias con el propietario de los terrenos afectados, para su adquisición.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 1.998.

Publicado por la Consejería de Trabajo e Industria el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.998, mediante Decreto 174/1997, de 1 de Julio (B.O.J.A. nº 87, de 29-07-97), cuyo artículo 3º se remite a la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, en cuyo artículo 1º se dispone: "Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, mediante certificado del acuerdo del Pleno ...".

En virtud de dicha disposición, el Sr. Alcalde propone al Pleno las siguientes fechas para las fiestas locales de nuestro Municipio para el año 1.998: día 20 de Julio, Lunes del Toro de Cuerda y día 8 de Septiembre, Fiesta de la Patrona Ntra. Sra. de los Angeles.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno Corporativo, éste adopta por diez votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Proponer las siguientes fechas para las fiestas locales del año 1.998, en el Municipio de Grazalema:

Día 20 de Julio, Lunes del Toro de Cuerda.

Día 8 de Septiembre, Fiesta de la Patrona Ntra. Sra. de los Angeles.

SEGUNDO.- Remitir Certificación del presente acuerdo a la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía.

PUNTO 8º.- INFORMACION SOBRE LA PLAZA DE TECNICO DE GESTION CULTURAL.

En este particular del orden el día y por indicación del Sr. Alcalde, yo el Secretario, procedo a informar a la Corporación sobre lo acontecido con respecto a la plaza del Técnico de Gestión Cultural de este Ayuntamiento: el asunto se inicia en torno al 10 de junio, fecha en que finaliza el contrato laboral de carácter temporal concertado con María Isabel Gutiérrez Nieto, para la plaza de Técnico de Gestión Cultural de este Ayuntamiento. En esa fecha se la hace una nueva oferta de empleo, que se concreta en un contrato temporal desde el día 11 de junio hasta el 31 de octubre, en tanto se formalizase el correspondiente convenio de cooperación administrativa con la Diputación Provincial para este ejercicio. Un vez redactado el contrato, se le presenta a la misma para su firma en la mañana del día 11 de junio, manifestando la interesada a la Alcaldía su disconformidad con el contrato y por lo tanto su voluntad de no firmarlo. Al final de la

jornada matinal del día 11 de junio, se presenta en el despacho del Sr. Alcalde otra compañera, que trae el contrato firmado por la interesada, manifestando que Maribel había reconsiderado su decisión y había decidido aceptarlo, haciéndole entrega del documento. El Sr. Alcalde le dice que en vista de lo expresado anteriormente por la interesada, convendría dialogar con ella sobre las condiciones de contratación, antes de firmar el contrato. Al quedarse el contrato sobre la mesa, fue necesario enviarle un escrito, notificándole esa misma tarde que la oferta de empleo realizada, quedaba suspendida hasta nueva orden, con objeto de concretar con la interesada los aspectos del contrato y en todo caso redactar nueva documentación. Durante un cierto tiempo se estuvo a la espera de que Maribel viniese para hablar, pero no vino. Posteriormente, a instancia de uno de los responsable del Area de Cultura de Diputación, que se desplazó a este Ayuntamiento con intención de servir un poco de mediador entre ambas partes e intentar coordinarlo, se mantuvo una reunión con la interesada en la que concretó sus pretensiones, que se fundamentaban esencialmente, en un puesto de trabajo fijo por haber sobrepasado los tres años de contratación. Por parte de la Alcaldía se manifiesta la imposibilidad de asumir sus reivindicaciones, porque ello exigiría la creación de la plaza en la plantilla de esta Corporación, su dotación presupuestaría y la convocatoria pública para su provisión. Además se vería afectado el convenio con la Diputación, ya que desde el momento en que se cree la plaza como fija la Diputación retiraría su financiación, aspecto que fue confirmado por el técnico que estuvo en la reunión. Ella quedó en considerarlo, pero posteriormente, el día 26 de junio, presentó reclamación previa a la vía laboral, en la que no se concretaban sus pretensiones, siendo necesario deducirlas del texto. Esta reclamación fue contestada por el Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía nº 23/97, notificado el día 24 de julio, rechazando las consideraciones de despido, puesto que el mismo no había existido, pero que no obstante se le ofrecía un nuevo contrato de duración determinada hasta final de año, en los mismos términos de contratos anteriores. El día 1 de agosto presenta escrito aceptando la oferta de empleo realizada y, con posterioridad, sobre el día 4 de agosto manifiesta personalmente al Sr. Alcalde su disponibilidad para un nuevo contrato. A pesar de lo manifestado por la interesada, teníamos la sospecha de que se había iniciado la vía judicial contra el Ayuntamiento por despido; sospecha que después ha sido confirmada, pues a principios de septiembre nos ha llegado la demanda del juzgado, fechada el 30 de julio, citándonos para juicio el 15 de octubre, estando en estos momentos a la espera de dicho juicio.

Concluida mi exposición, el Sr. Alcalde toma la palabra, manifestando que por la Alcaldía ha habido la mejor disposición, pero también la máxima firmeza en cuanto a las pretensiones forzadas de la interesada. En estos casos hay que defender los intereses generales del Ayuntamiento, sin intentar dañar los de los demás y, por supuesto, respetando su decisión.

Interviene la portavoz del grupo de IU-LV-CA, que pregunta sobre qué duración tenían los contratos que normalmente se le hacían a la Técnico. Aclara el Sr. Alcalde que, desde principios de años, tanto a esta trabajadora como a otros empleados municipales que dependen de convenios con Diputación, y mientras no teníamos Presupuesto

Municipal, se le venían haciendo contratos de un mes prorrogable, hasta tanto teníamos la financiación de Diputación. Lo primero que rechazó fue el contrato por un mes, proponiéndosele el contrato que del 11 de junio al 31 de octubre, que igualmente rechazó.

Interviene el representante del grupo municipal del P.A., que pregunta si se ha nombrado abogado y procurador.

Le respondo yo el Secretario, que para este procedimiento no es necesaria la representación por procurador y que la defensa en juicio se le ha encargado al abogado que ha intervenido en los últimos asuntos y que este dispone de poder general para pleitos de este Ayuntamiento.

Acto seguido, el representante del Grupo del P.P. pregunta sobre las consecuencias que habría para el Ayuntamiento en este juicio, explicando el Secretario las posibles resoluciones que puede tener en la vía judicial.

Interviene de nuevo la portavoz del grupo de IU-LV-CA, que pregunta que va a ocurrir con esa plaza vacante. Contesta el Sr. Alcalde que en su debido momento se verá.

El Pleno queda enterado, manifestando el Sr. Alcalde que conforme se produzcan novedades se irá informando.

PUNTO 9º.- INFORMACION SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.997.

En este punto del orden del día, interviene el Sr. Alcalde que informa a la Corporación sobre la cuestión del Presupuesto Municipal para 1.997 que ya, en el Pleno anterior, fue planteada por algún grupo, explicando los motivos por los que no ha podido tenerse listo para traerlo a Pleno, entre ellos, por la necesidad de terminar con la liquidación del presupuesto de 1996, explicando brevemente en qué consiste, y manifestando que en breve plazo se presentará para su aprobación.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No hay ninguno.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde informó a los Corporativos sobre varios asuntos de interés municipal como:

1. Las gestiones realizadas con la Delegación de Agricultura y con el I.A.R.A. a fin de obtener ayudas para la realización de mejoras en las principales arterias de riego, tanto en Grazalema como en Benamahoma, la próxima visita de los técnicos para ver las necesidades sobre el terreno y la conveniencia de mantener con los regantes una reunión para que den su opinión con respecto al asunto.
2. Exposición de bocetos sobre la idea de posible construcción de una plaza de toros en nuestra localidad, aún reconociendo que hay otras prioridades, pero es un proyecto que poco a poco se podría encauzar y al que se le podían dar varias utilidades.
3. Información acerca de la presa "El Fresnillo": el asunto está en el Ministerio de Fomento y necesita la autorización de cuencas; está sacada la subasta, el proyecto está terminado y se han comenzado a hacer las captaciones, todo está en regla, faltando aún la clasificación de la presa por el Ministerio.
4. Información transmitida por el Director General de Empleo: para octubre habrá financiación para la primera operación que se va a hacer con "Los Alamillos".
5. Información sobre el segundo sondeo que la empresa "Aguas de Grazalema, S.A." ha realizado en "Los Llanos del Campo": hay cantidad de agua y parece ser que es la misma del Nacimiento de Benamahoma; en breve plazo realizarán otro sondeo para analizar la calidad del agua, que en principio parece que va a ser buena.
6. La voluntad de negociación del propietario de los terrenos sobre los que se prevé la creación de la futura área industrial, ahora habría que ver las condiciones para la adquisición.
7. Información sobre un compromiso a que se ha llegado con una empresa de Jerez, que pretende edificar una promoción de viviendas al final de la calle Jerez, habiéndosele exigido que, al menos, el 50% de las viviendas sean de protección oficial, estando este Ayuntamiento dispuesto a colaborar siempre y cuando se de tal porcentaje. Dicha empresa va a presentar una propuesta de 20 a 25 años de amortización, en parecidas condiciones a las últimas V.P.O. construidas.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con respecto al punto de ruegos y preguntas, el equipo de Gobierno procede a responder a los ruegos y preguntas formulados por los distintos grupos municipales:

RUEGOS Y PREGUNTAS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO

MUNICIPAL ANDALUCISTA:

RUEGOS:

1. Rogamos se cierre la fuente de abajo del "Agua Fría", para evitar que puedan entrar los coches para ser lavados, puesto que luego el agua contaminada baja por las acequias, con el consiguiente perjuicio para los regantes y usuarios de la misma.

Responde el Sr. Alcalde que tienen razón. Interviene D. José Castro Tornay, que indica que la actuación es mas bien propia de la Agencia de Medio Ambiente. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que estamos de acuerdo y que alguna solución hay que buscar al problema.

2. Rogamos que en los cortes de agua que se están efectuando por las noches, éstos no sean totales sino parciales, pues se ahorra mas agua de la segunda forma.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. José Castro Tornay, que informa sobre los motivos por los que se ha llegado a los cortes de agua y que la solución adoptada ha sido la que los técnicos han creído conveniente, según lo que le fue comunicado por los miembros de la empresa encargada.

3. Rogamos se extreme la vigilancia del cumplimiento de la normativa urbanística en la finca "Los Terrazgos", pues están proliferando numerosas construcciones de dudosa legalidad.

El Sr. Alcalde dice que se recoge el ruego. Don José Castro Tornay añade que está totalmente de acuerdo y que se debe extremar la vigilancia para todo el termino municipal.

PREGUNTAS:

1. ¿Existe alguna novedad en la instalación de la Planta Embotelladora de Benamahoma?.

El Sr. Alcalde dice que ya ha informado sobre la situación actual.

2. ¿Puede esta Alcaldía ofrecer alguna información sobre las manifestaciones para la supresión del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Allí estaban representantes de todos los grupos políticos; esperemos que eso se arregle; ha habido una respuesta de prensa extraordinaria; estaban representantes de los sindicatos, de los empresarios, colectivos de ciudadanos, etc. y se desarrolló con absoluta normalidad".

3. ¿Hay alguna novedad en el tema del futuro polígono industrial?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Se ha mostrado ya disponibilidad de llegar a acuerdo".

4. ¿Se ha llegado a algún acuerdo con el propietario de los terrenos conocidos como la "Granja" para su futura recalificación?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "No, pero él ha pedido ya una entrevista conmigo, no se si es para esto o es para otra cosa, yo espero que ahora esté este hombre en mejores condiciones para poder llegar a un acuerdo bueno con el Ayuntamiento".

5. ¿Se ha conseguido contactar con los propietarios de los terrenos la "Rosilla" de Benamahoma?.

Responde el Sr. Alcalde que se han hecho varias gestiones para contactar con ellos, pero no ha sido posible. Seguiremos intentándolo y si no es posible habrá que adoptar otra vía.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS VERBALMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A.:

PREGUNTAS:

1. ¿Es posible que en el Consultorio tengan camillas?.

Respuesta del Sr. Alcalde: "En el Consultorio hay dos camillas".

2. Aunque este ya está contestado, ¿hay necesidad de cortar el agua o era simplemente una medida para que la población tomase conciencia?

Respuesta del Sr. Alcalde y del Teniente de Alcalde: En absoluto ha sido una maniobra del Ayuntamiento. Como se ha informado anteriormente, si se ha recurrido a los cortes es porque ha sido necesario.

RUEGOS:

1. Cuando llegue correspondencia para los grupos municipales, por favor que la repartan a su debido tiempo o se avise para venir a recogerla.

Respuesta del Sr. Alcalde: "Se darán instrucciones para que cuando venga se lleve a sus respectivos domicilios".

2. A la Comisión de Fiestas, si es posible, el año que viene, con las dianas floreadas que los cohetes se queden aparcados, sobre todo los "zambombazos", pues es desagradable con lo bonita que es la música.

Respuesta del Sr. Alcalde: Se estudiará para próximas ocasiones.

3. Con respecto a las Tardes Literarias, si se puede hacer al pueblo mas partícipe del tema, hacer otro tipo de actividades para que la gente participe y se interese mas.

Respuesta del Sr. Delegado de Cultura: "Es posible, de hecho, a nivel de Grazalema se hace bastante publicidad y se envían invitaciones a los niños, escritores del pueblo, etc. Con respecto a otro tipo de actividades, para mí lo fundamental de las Tardes Literarias son la poesía, conferencias, etc., y lo demás es accesorio. También hay que adaptarse al presupuesto. El integrar a la gente, empezando por los mas pequeños, está en marcha".

Añade el Sr. Alcalde que "estamos haciendo todo lo posible porque la gente participe, aunque reconozco que empezando por nosotros mismos, colectivos culturales, etc. no hay la suficiente participación, tal vez por motivos laborales o personales. Pienso que hay mucho que hacer todavía".

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz